

**Gobierno del Estado de Campeche**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-04000-16-0640-2018

640-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	96,678.1
Muestra Auditada	85,430.7
Representatividad de la Muestra	88.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos en el Estado de Campeche, fueron por 96,678.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 85,430.7 miles de pesos, que representó el 88.4%.

**Resultados**

**Evaluación de Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Campeche (IEEA), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), en 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 97.4 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al IEEA en un nivel alto; cabe mencionar

que este resultado formó parte del Informe Individual en la auditoría número 603-DS-GF/2016.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SEFIN) administró los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2017 por 96,678.1 miles de pesos y rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017, en una cuenta bancaria productiva y específica, sobre la cual se informó a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y en ella no se incorporaron recursos locales o aportaciones realizadas por los beneficiarios de las acciones; asimismo, los recursos del fondo fueron recibidos de conformidad con el acuerdo de distribución y calendarización.
- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFIN recursos del FAETA 2017 por un monto de 96,678.1 miles de pesos, de éstos transfirió 56,300.2 miles de pesos al Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Campeche (IEEA) y 40,377.9 miles de pesos al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP) en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales, de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines que se establecen en las disposiciones aplicables, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta de la SEFIN por 0.2 miles de pesos a cada uno de los ejecutores.
- c) El IEEA recibió recursos del FAETA 2017 por 56,300.2 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica que abrió para la recepción y administración, la cual hizo del conocimiento de la SEFIN y en ella no se incorporaron otras fuentes de financiamiento; asimismo, se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2017 por 5.2 miles de pesos, los cuales reintegró a la SEFIN y éste a la TESOFE un monto de 3.0 miles de pesos y, 2.2 miles de pesos se utilizaron en comisiones bancarias.

**3.** El CONALEP recibió recursos del FAETA 2017 por 40,377.9 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva que abrió para la recepción y administración de los recursos del fondo, donde se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2017 por 1.0 miles de pesos, la cual hizo del conocimiento de la SEFIN; sin embargo, no fue específica, ya que en ella se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número P.INV/ASF/640-FAETA-5/12/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** El CONALEP transfirió 560.0 miles de pesos del FAETA 2017 el 31 de enero de 2017 a otra cuenta bancaria que no corresponde al fondo y no proporcionó documentación justificativa y comprobatoria de que éstos se utilizaron para los objetivos del fondo ni de su regreso a la cuenta.

2017-A-04000-16-0640-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 560,000.00 pesos ( quinientos sesenta mil pesos 00/100 m.n. ), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, por transferir recursos de la cuenta bancaria del fondo a otra cuenta bancaria que no corresponde a la del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos y no proporcionar la documentación justificativa y comprobatoria de que se utilizaron para los objetivos del fondo ni de su regreso a la cuenta del mismo.

**Registro e Información Financiera de las Operaciones**

5. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) La SEFIN registró contable y presupuestalmente los ingresos recibidos del FAETA 2017 por 96,678.1 miles de pesos, los rendimientos financieros generados por 0.4 miles de pesos, los transferidos al IEEA y CONALEP por 56,300.2 miles de pesos y 40,377.9 miles de pesos, respectivamente, así como los rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos.
- b) El IEEA y el CONALEP registraron contable y presupuestalmente los recursos recibidos de la SEFIN por 56,300.2 miles de pesos y 40,377.9 miles de pesos correspondientes al FAETA 2017, así como los rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos y 0.2 miles pesos, respectivamente, y los generados en sus cuentas bancarias por 5.2 miles de pesos y 1.0 miles de pesos, respectivamente.
- c) Con una muestra de las erogaciones con recursos del FAETA 2017 del IEEA y del CONALEP por 45,090.6 miles de pesos y 40,340.1 miles de pesos, respectivamente, (pago de nóminas, gastos de operación y figuras solidarias) se verificó que se registraron contable y presupuestalmente y que cuentan con la documentación original justificativa y comprobatoria de las erogaciones; asimismo, cumplieron con los requisitos fiscales; y la documentación fue cancelada con un sello que identifica el nombre del fondo, origen del recurso y el ejercicio fiscal correspondiente.

**Destino y Ejercicio de los Recursos**

6. Al Gobierno del Estado de Campeche le fueron transferidos recursos del FAETA 2017 por 96,678.1 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2017 fueron comprometidos y devengados; además, a la misma fecha pagó un monto por 88,377.9 miles de pesos que representó el 91.4% de los recursos transferidos y 96,118.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2018 que representaron el 99.4% de los recursos transferidos (560.0 miles de pesos se consideraron en el resultado 4 del presente informe); asimismo, los rendimientos financieros generados en la SEFIN, el IEEA y el CONALEP por 6.6 miles de pesos, 3.0 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE y 3.6 miles de pesos se utilizaron en comisiones bancarias.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido y devengado al 31 de diciembre de 2017	Pagado al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de marzo de 2018	% de los recursos transferidos
Servicios personales	73,894.7	73,894.7	66,557.3	68.8	73,334.7	75.8
Materiales y suministros	3,670.6	3,670.6	3,670.6	3.8	3,670.6	3.8
Servicios generales	12,271.0	12,271.0	11,990.1	12.4	12,271.0	12.7
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,841.8	6,841.8	6,159.9	6.4	6,841.8	7.1
<b>Total</b>	<b>96,678.1</b>	<b>96,678.1</b>	<b>88,377.9</b>	<b>91.4</b>	<b>96,118.1</b>	<b>99.4</b>

Fuente: Pólizas y registros contables y presupuestales, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria del gasto.

Nota: Para efecto de los porcentajes no se consideran los rendimientos financieros.

7. El IEEA y el CONALEP destinaron recursos para gastos de operación en los conceptos de combustible, papelería, luz y arrendamiento de edificios por 14,438.9 miles de pesos y 1,502.6 miles de pesos, respectivamente.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

8. Con la revisión del rubro de transparencia del ejercicio de los recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Campeche informó a la SHCP sobre los cuatro informes trimestrales del IEEA a través del Formato Único de Avance Financiero y Ficha de Indicadores, sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo; asimismo, dichos informes se publicaron en la página de Internet de la SEFIN, así como en el Periódico Oficial del Estado, en el plazo que establece la normativa, la información mostró calidad y congruencia con lo reportado al cuarto trimestre de 2017 en el estado del ejercicio del presupuesto de egresos y con el informe financiero.
- b) El Gobierno del Estado de Campeche dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) y fue publicado en su página de Internet y consideró el FAETA para su evaluación; asimismo, incluyó los resultados de la evaluación de desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo.
- c) El IEEA y el CONALEP enviaron a la Secretaría de Educación Pública (SEP) de manera trimestral dentro de los 20 días naturales siguientes a la terminación del trimestre correspondiente, el número total del personal comisionado y con licencia, con nombre, tipo de plaza, número de horas, funciones específicas, clave de pago, fecha de inicio y conclusión de la comisión o licencia, así como el centro de trabajo de origen y destino, además, informó los pagos retroactivos realizados durante 2017; asimismo, dicha información se encuentra publicada en sus páginas de Internet.

9. El Gobierno del Estado de Campeche informó a la SHCP los cuatro informes trimestrales del CONALEP a través del formato Único de Avance Financiero y ficha de Indicadores, sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo; asimismo, dichos informes se publicaron en la página de Internet de la SEFIN, así como en el Periódico Oficial del Estado, en el plazo que establece la normativa; sin embargo, las cifras registradas contablemente sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo por 33,308.6 miles de pesos, no son congruentes con la reportada al cuarto trimestre de 2017 en el formato Único de Avance Financiero a la SHCP, por 38,391.4 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de 5,082.8 miles de pesos.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número P.INV/ASF/640-FAETA-15/13/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

10. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) Al IEEA el 3 de enero de 2017 la SEP le autorizó una plantilla de 151 plazas administrativas, de las cuales al cierre del ejercicio de 2017 utilizó 150; asimismo, al CONALEP le autorizó 71 desde el 10 de febrero de 2014, las cuales fueron utilizadas en su totalidad, en ambos casos cumplieron con la categoría y puestos autorizados y los sueldos pagados se ajustaron al tabulador autorizado por la SHCP.
- b) El CONALEP pagó por concepto de sueldos y prestaciones al personal administrativo 23,562.9 miles de pesos; para gratificación y estímulo al desempeño de los docentes 14,101.3 miles de pesos; asimismo, el IEEA pagó por sueldos y prestaciones para el personal administrativo 28,682.2 miles de pesos; las cuales se ajustaron al tabulador autorizado por la SEP.

11. Con una muestra de 118 expedientes de servidores públicos pagados con recursos del FAETA 2017 por un monto de 27,417.4 miles de pesos, se verificó de 55 trabajadores del IEEA mediante la revisión de expedientes de personal y la consulta de la página de Internet de profesiones de la Secretaría de Educación Pública, contaron con la documentación que acredita el perfil de la plaza contratada con la cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2017; asimismo, de 63 trabajadores del CONALEP, 60 contaron con la documentación que acredita el perfil de la plaza contratada con la cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2017; sin embargo, dos plazas administrativas y una de docente no proporcionaron la documentación que acredite el perfil requerido para ocupar la plaza con la que cobraron durante el ejercicio 2017, que equivalen a un monto de 1,121.9 miles de pesos.

### **2017-A-04000-16-0640-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,121,882.39 pesos ( un millón ciento veintiún mil ochocientos ochenta y dos pesos 39/100 m.n. ), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, por los pagos que realizó el Colegio de Educación Profesional Técnica del estado de Campeche de dos plazas

administrativas y una de docente y no proporcionar la documentación que acredite el perfil requerido para ocupar la plaza con la que cobraron durante el ejercicio 2017.

**12.** Con la visita física realizada el 5 de septiembre de 2018 a la Dirección General y Delegación Municipal 2 de Campeche de las instalaciones del IEEA, mediante una muestra de 94 personas (85 administrativos y 9 técnicos docentes) por un importe de 17,871.6 miles de pesos, se constató que de éstos, 76 se encontraron laborando y 18 no fueron localizados en su área de trabajo, de los cuales el IEEA presentó documentación justificativa y comprobatoria que consistió en: 1 formato de permiso, 3 licencias sindicales, 3 formatos de vacaciones, 4 oficios de comisión, 1 formato de día económico, 1 incapacidad, 1 acta de defunción, 2 formatos de jubilación, 1 constancia de intervención quirúrgica y 1 ausencia justificada; asimismo, de las visitas físicas realizadas el 3, 4 y 5 de septiembre de 2018 a tres planteles del CONALEP (CONALEP-Campeche, CONALEP-Carmen y CONALEP-DZITBALCHE) mediante una muestra de 187 personas (116 docentes y 71 administrativos) por un importe de 35,530.3 miles de pesos, de éstos 171 se encontraron laborando y 16 no fueron localizados en su área de trabajo; de los cuales los planteles educativos presentaron documentación justificativa y comprobatoria que consistió en: 3 formatos de bajas, 1 acta de invalidez, 1 acta de defunción, 1 oficio de jubilación, 4 contratos de trabajo rescindidos, 3 oficios de baja, 1 formato de suplencia y 1 incapacidad; sin embargo, faltó por justificar una persona a la que se le pagaron recursos por 126.6 miles de pesos.

#### **2017-A-04000-16-0640-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 126,639.68 pesos ( ciento veintiséis mil seiscientos treinta y nueve pesos 68/100 m.n. ), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, por los pagos que realizó el Colegio de Educación Profesional Técnica del estado de Campeche, a una persona que no se encontró ni se justificó la ausencia en su lugar de trabajo, en la visita física al plantel.

#### **Patronato**

**13.** El IEEA destinó recursos para el pago de apoyos a figuras solidarias para la operación de los servicios educativos por 6,841.8 miles de pesos, los cuales se ejercieron en su totalidad, en cumplimiento de los objetivos y fines del fondo y conforme a las reglas de operación vigentes.

#### **Terceros Institucionales**

**14.** El CONALEP realizó los enteros por concepto de terceros institucionales al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) con los recursos del fondo por 8,472.9 miles de pesos y el IEEA por un monto de 8,638.9 miles de pesos; sin embargo, el CONALEP no realizó en tiempo y forma el entero al ISSSTE, lo que ocasionó multas, recargos y actualizaciones por 434.5 miles de pesos.

**2017-A-04000-16-0640-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 434,496.58 pesos ( cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis pesos 58/100 m.n. ), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, por los pagos que realizó el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche, con recursos del fondo en multas, recargos y actualizaciones por no realizar el entero al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en tiempo y forma.

**15.** El IEAA realizó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los trabajadores de los recursos del fondo por 4,341.3 miles de pesos, importe que enteró al SAT; asimismo, el CONALEP realizó las retenciones por 5,086.9 miles de pesos; sin embargo, no presentó evidencia documental de su entero al SAT, esto debido a que los recursos los destinó al pago de servicios personales.

**2017-5-06E00-16-0640-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche, con registro Federal de Contribuyentes, CEP990109H61, y domicilio fiscal en Avenida Maestros Campechanos, S/N, Colonia Sascalum, Localidad Campeche, Municipio Campeche, Estado Campeche, Código Postal 24095, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no enteró el Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2017.

**Cumplimiento de Metas y Objetivos del Fondo**

**16.** Con la revisión de los auxiliares contables, pólizas de egresos, informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAETA 2017 y matriz de indicadores, se verificó que el IEAA y el CONALEP del Estado de Campeche reportaron sus objetivos y metas del fondo del ejercicio fiscal 2017, como se muestra a continuación:

De los recursos transferidos del FAETA 2017 al IEAA por 56,300.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017, devengó y pagó 55,069.3 miles de pesos que representaron el 97.8% de los recursos transferidos.

De los recursos transferidos del FAETA 2017 al CONALEP por 40,377.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017, devengó y pagó 33,308.6 miles de pesos que representaron el 82.5% de los recursos transferidos.

Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de Educación Tecnológica y de Adultos, a continuación, se presentan algunos indicadores que contextualizan la participación del FAETA 2017 en sus dos componentes:

**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CAMPECHE (CONALEP)**

Los recursos del FAETA en educación tecnológica representaron el 51.2% del presupuesto total ministrado al CONALEP.

Recursos destinados del CONALEP al 31 de diciembre de 2017 se ejercieron para el pago de los siguientes conceptos:

- Plantilla de personal administrativo 58.4%.
- Plantilla de personal docente 34.9%
- Gastos de operación 3.7%.

Del total de los recursos destinados al CONALEP-Campeche al 31 de diciembre 2017, la participación del FAETA en los siguientes conceptos fue:

- Plantilla de personal administrativo 49.0%.
- Plantilla de personal docente 29.3%
- Gastos de operación 5.2%.

#### INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (IEEA)

Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 65.4% del presupuesto total ministrado al IEEA.

Recursos destinados del IEEA al 31 de diciembre de 2017 se ejercieron para el pago de los conceptos siguientes:

- Plantilla de personal administrativo 62.2%.
- Figura Solidaria 12.2%
- Gastos de operación 25.6%.

Del total de los recursos destinados al IEEA al 31 de diciembre de 2017, la participación del FAETA en los conceptos siguientes:

- Plantilla de personal administrativo 82.9%.
- Figura Solidaria 27.8%
- Gastos de operación 74.9%.

Con objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo, se analizó el indicador de alumnos atendidos y de figuras solidarias, y se determinó lo siguiente:

- El costo por alumno en el CONALEP con recursos del FAETA 2017, fue de 32.9 miles de pesos.
- El costo promedio de financiamientos de figuras solidarias en el IEEA, fue de 3.3 miles de pesos.

En conclusión, el estado ejerció con oportunidad los recursos del fondo, debido a que el 31 de diciembre de 2017 ejerció el 91.4% de los recursos transferidos.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideraron los indicadores, que se presentan a continuación:



## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FONDO 2017

Indicador	Valor
<b>I. COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CAMPECHE</b>	
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto del CONALEP	51.2
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa.	58.4
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente.	34.9
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación.	3.7
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa.	49.0
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente.	29.3
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación.	5.2
I.8.- Porcentaje que representó la cobertura de atención del CONALEP respecto a la educación tecnológica en el estado	11.3
I.9.- Porcentaje de captación de alumnos que concluyeron la educación básica.	4.7
I.10.- Determinación de la capacidad instalada en el CONALEP.	91.3
I.11.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2016-2017.	23.7
I.12.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2013-2017	46.8
<b>INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE</b>	
I.13.- Porcentaje que representan los recursos transferidos de FAETA en el presupuesto del IEEA.	65.4
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa.	62.2
I.15.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación.	25.6
I.16.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000).	12.2
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000).	27.8
I.18.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa.	82.9
I.19.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación.	74.9
I.20.- Impacto de las acciones del fondo de los servicios de educación para adultos.	
a) Cobertura.	4.6
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo.	2.9
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada.	4.5
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada.	7.1
e) Variación de la atención.	85.0
f) Variación de la conclusión de nivel.	57.4
<b>II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS</b>	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	32.9
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA.	50.3
<b>III.- EFICIENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 en el Sistema Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido)	82.5
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 en el Sistema de Educación para Adultos IEEA (% ejercido del monto transferido):.	97.8
III.4.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron.	50.4
III.5.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyeron nivel.	61.6
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyeron nivel.	132.3
<b>IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de la auditoría del fondo.	No
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de la auditoría.	No
IV.3.- Recursos ejercidos por el IEEA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de la auditoría.	No
<b>V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO</b>	
V.1.- Cumplimiento en la entrega de informes a la SHCP.	100%
V.2.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA.	Bueno
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP	No
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP	Sí

Fuente: Expedientes de adquisiciones e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

### ***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 2,243,018.65 pesos.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 7 observaciones, las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 5 restantes generaron: 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 4 Pliegos de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 85,430.7 miles de pesos, que representó el 88.4% de los 96,678.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Campeche, mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa no había ejercido el 8.6% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2018, el 0.6%.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancia de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y servicios personales, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,243.0 miles de pesos, por realizar pagos de dos plazas administrativas y una de docente por no proporcionar la documentación que acredite el perfil requerido para ocupar la plaza con la que cobraron durante el ejercicio 2017; por transferir recursos del fondo a otra cuenta bancaria, y por pagos de recargos y actualizaciones por no realizar los enteros en tiempo, el cual representa el 2.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no se conciliaron las cifras registradas contablemente sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos con la reportada al cuarto trimestre de 2017 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual limitó al estado para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche, realizó, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/DGAG/EASF/2019/00084 de fecha 25 de enero de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4, 11, 12, 14 y 15 se consideran como no atendidos.



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CAMPECHE 2015-2021



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

**Número de oficio:** SC/DGAG/EASF/2019/  
**Asunto:** Envío de Inicios de Investigación.  
San Francisco de Campeche, Campeche a 25 de enero de 2019

EF 00084



**L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN**  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales  
Transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación.  
**PRESENTE**

En atención a la Cédula de Resultados Finales derivados de la Auditoría Núm. 640-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Cuenta Pública 2017; adjunto al presente originales de Acuerdos de Inicios de Procedimientos Administrativos de Investigación:

Núm. Expediente	Resultado
P.INV/ASF/640-FAETA-5/12/2019	Resultado Núm. 5 Procedimiento Núm. 2.3
P.INV/ASF/640-FAETA-15/13/2019	Resultado Núm. 15 Procedimiento Núm. 5.1
P.INV/ASF/640-FAETA-26/14/2019	Resultado Núm. 26 Procedimiento Núm. 8.2

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

Atentamente

**Mtro. José Román Rujz Carrillo**  
Secretario de la Contraloría



Gobierno del Estado  
de Campeche  
Secretaría de la Contraloría

C.c.p. C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez. - Director General de Auditoría Gubernamental.  
Expediente.  
Archivo

JIRC/SCPV/jemb\*

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
Edificio San Antonio, Calle 63 Núm. 13  
Centro Histórico, C.P. 24000  
San Francisco de Campeche, Campeche  
Tel (981)81-14002, 03, 04  
www.contraloria.campeche.gob.mx

**CRECER EN GRANDE**  
CAMPECHE 2015-2021



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, la Dirección Administrativa del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche y el Departamento de Administración del Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Campeche.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 47.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 42.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 29, 42 y 49.
4. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 93, 94, 101, fracción V, 110, 113, 118, fracciones I, II.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Manual de Organización del Instituto Estatal de la Educación para adultos del estado de Campeche.

Catálogo de Puestos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Catálogo de perfiles de puestos del Colegio Estatal y Planteles y Criterios Generales aplicables al Personal académico del CONALEP.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: artículo 21.

Condiciones Generales de Trabajo del Colegio Nacional de Educación Técnico: artículos 32, fracciones II, VI y X y 33, fracciones II y X.

Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Campeche: Cláusulas 35, 37, 38 y 39.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.